

## **Posicionamiento sobre etiquetado nutricional frontal de advertencias: una herramienta para garantizar el derecho a la información y a la alimentación adecuada**

*Posición desarrollada en Panamá, diciembre 2019 y finalizada en conjunto con COLANSA*

En América Latina, se estima que 80% de las principales causas de mortalidad están relacionadas con enfermedades no transmisibles (ENT), como cáncer, diabetes enfermedades cardiovasculares, cerebrovasculares y respiratorias crónicas. El incremento en la prevalencia de ENT está relacionado con factores de riesgo prevenibles como el consumo de alcohol y tabaco, sedentarismo y consumo de productos alimenticios en dietas que no son saludables<sup>1</sup>.

El incremento en las ventas de productos ultraprocesados (PUP), es uno de los principales factores relacionados con las altas prevalencias de sobrepeso y obesidad observados en la región. La prevalencia de exceso de peso es de 7,5% en menores de cinco años y de 30,6% en niños, niñas y adolescentes entre cinco y 19 años<sup>2</sup>.

Recientemente, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) publicó que la venta de PUP aumentó 17,5% en los últimos diez años<sup>1</sup>. Los PUP son considerados altamente obesogénicos, tienen un contenido excesivo de nutrientes críticos como azúcares libres, grasas saturadas y sodio, y un bajo contenido de proteína, fibra alimentaria, minerales y vitaminas. Ejemplos son bebidas azucaradas, botanas, panes industriales, galletas, cereales azucarados y comidas preparadas, entre otros.

Para que se pueda revertir la actual situación de salud y nutrición de la región, no es suficiente solamente educar a la población y difundir información. Es necesario cambiar el ambiente alimentario de modo de favorecer la selección de alimentos sanos y naturales en detrimento de los productos procesados con alto contenido de nutrientes críticos. Ese cambio depende de la acción de los gobiernos, quienes deben implementar políticas públicas regulatorias, como la regulación de la publicidad de los PUP, especialmente para niños; la mejora de los entornos escolares; el aumento de

---

<sup>1</sup> Organización Panamericana de la Salud (OPS). Alimentos y bebidas ultraprocesados en América Latina: ventas, fuentes, perfiles de nutrientes e implicaciones normativas. Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. Washington, DC, 2019. Disponible en: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51523/9789275320327\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/51523/9789275320327_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

<sup>2</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Programa Mundial de Alimentos (WFP), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe – Desigualdad y sistemas alimentarios. Santiago, 2018. Disponible en: <http://www.fao.org/3/CA2127ES/CA2127ES.pdf>.

los impuestos a los PUP; la mejora del etiquetado nutricional, entre otras medidas recomendadas.

Organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>3</sup>, la OPS<sup>1</sup>, la Organización Mundial de la Salud (OMS)<sup>4</sup> y las Naciones Unidas<sup>5</sup> tienen recomendaciones específicas en defensa de la mejora de la transparencia y claridad de la información nutricional a través del etiquetado nutricional frontal. Enmarcan esta medida como unos de los puntos clave de la agenda de nutrición de los niños, para reducir las prevalencias de exceso de peso, prevenir ENT y mejorar la calidad de la alimentación; como una herramienta útil para orientar a los consumidores en las mejores opciones alimentarias.

El etiquetado nutricional frontal de advertencia es una herramienta clave para informar a los consumidores sobre la presencia excesiva de nutrientes críticos en los productos, como azúcares libres, grasas saturadas, grasas trans y sodio. Este sistema no se encuentra aplicado en la mayoría de los países de la región, donde predominan rótulos con disposiciones de contenido higiénico-sanitario, bromatológico y de identificación comercial, pero que no incluyen una perspectiva de prevención de ENT. En estos etiquetados, la información nutricional está escondida en la parte posterior del empaque, con letras pequeñas y es demasiado técnica; mientras que la información publicitaria que agregan las empresas está en la parte frontal del empaque, con letras grandes, coloridas y destacadas y frecuentemente causan engaño y confusión al consumidor. Dada esta situación, es necesario avanzar en los países con un etiquetado nutricional frontal que proporcione la información nutricional de forma clara y comprensible y así garantizar el derecho a la información de los consumidores.

América Latina es la región del mundo a la vanguardia en la implementación de esta política. Chile fue el primer país de la región en implementar este etiquetado (año 2016), y lo siguieron Perú y Uruguay, y en 2019 el parlamento mexicano aprobó una ley para aplicar el sistema de etiquetado frontal de advertencia. Los resultados

---

<sup>3</sup> Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Review of current labelling regulations and practices for food and beverage targeting children and adolescents in Latin America countries (Mexico, Chile, Costa Rica and Argentina) and recommendations for facilitating consumer information. 2016. Disponible en: [https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org/lac/files/2018-05/20161205\\_UNICEF\\_LACRO\\_Etiquetado\\_ING.pdf](https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org/lac/files/2018-05/20161205_UNICEF_LACRO_Etiquetado_ING.pdf).

<sup>4</sup> Organización Mundial de la Salud (OMS). Guiding principles and framework manual for front-of-pack labelling for promoting healthy diet. Ginebra, 2019. Disponible en: <https://www.who.int/nutrition/publications/policies/guidingprinciples-labelling-promoting-healthydiet.pdf?ua=1>.

<sup>5</sup> 'Statement by the UN Special Rapporteur on the right to health on the adoption of front-of-package warning labelling to tackle NCDs'. 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=26130&LangID=E>.

<sup>6</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay; Núcleo Interdisciplinario "Alimentación y Bienestar", Espacio Interdisciplinario, UDELAR; Instituto Polo Tecnológico de Pando, Facultad de Química, UDELAR; Centro de Investigación Básica en Psicología, Facultad de Psicología, UDELAR; aval de la Organización Panamericana de la Salud. Efectos inmediatos de la implementación del rotulado nutricional frontal en Uruguay. Montevideo, junio 2020. Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/informes/efectos-inmediatos-de-la-implementacion-del-rotulado-nutricional-frontal-en-uruguay>.

preliminares de Chile muestran una gran aceptación de este sistema por parte de los consumidores, además de impactos positivos en la percepción y actitudes frente a los alimentos, reformulación de productos, hábitos de compra, y reducción en las ventas de productos que llevan sellos de advertencias. Los resultados preliminares de Uruguay también muestran que los sellos son reconocidos y aprobados por la población, además de tener impactos positivos en la utilización, la decisión de compra y la identificación de productos más saludables<sup>6</sup>.

Las reglas de comercio internacional facultan a los Estados a legislar y los marcos de derecho internacional los obligan a tomar medidas que consideren necesarias para proteger el acceso a la información para los consumidores y la salud de sus ciudadanos, aún cuando dichas normas podrían llegar a representar algún tipo de barrera o impedimento para la armonización de normas que favorecen al comercio internacional. Por esta razón, el etiquetado nutricional frontal no puede ser considerado un obstáculo al comercio. La autoridad sanitaria de cada país tiene la obligación de garantizar el derecho a la salud de la población y, para hacerlo, debe sancionar una política efectiva de etiquetado frontal según las evidencias científicas más recientes y libres de conflicto de interés, y las experiencias internacionales. Enfatizamos que las empresas de productos alimenticios y bebidas no deben formar parte de las decisiones técnicas que definan la regulación puesto que no corresponde que fijen las normas que los regirán, dado el evidente conflicto de interés que esto involucra. Las experiencias de los países que han avanzado en esta medida muestran una fuerte interferencia de la industria en estas decisiones, en oposición al etiquetado de advertencia o con intención de debilitarlo. Por esto, instamos a las autoridades a hacer frente a intereses comerciales que no tienen a la salud del pueblo latinoamericano como su prioridad y a tomar en cuenta la contundente evidencia que existe en favor de del etiquetado frontal de advertencia.

### **Recomendaciones para los gobiernos:**

- Implementar en forma obligatoria el etiquetado nutricional frontal de advertencias en los empaques de alimentos y bebidas industrializados. Este sistema, dado su lenguaje simple y directo, favorece la comprensión rápida sobre el contenido nutricional de los productos.
- Incorporar los sellos color negro en la cara frontal del empaque. Estas advertencias han demostrado ser efectivas en términos de atención, visibilidad, comprensión y modificación en la intención de compra.
- Incorporar sellos individuales, o sea, un sello por nutriente crítico, para que la información de advertencia sea más efectiva y potenciada.
- Utilizar el modelo de perfil de nutrientes de la OPS para delimitar el umbral de contenido de cada nutriente crítico en cada caso.
- Excluir la presencia de leyendas que refieran a la salud o a propiedades nutricionales en los empaques de aquellos productos con exceso de nutrientes críticos. Estos elementos pueden generar confusión en los consumidores sobre la salubridad de los productos.
- Excluir cualquier tipo de publicidad ante la presencia de nutrientes críticos en los productos.

- Indicar que los mensajes de advertencia están avalados explícitamente por la autoridad sanitaria o institución similar, a fin de que se distingan claramente de un mensaje de los productores de alimentos.
- Avanzar con la declaración obligatoria de azúcares libres, grasas, grasas trans y edulcorantes en el etiquetado de alimentos y bebidas.

Por todas estas razones, los miembros de la Coalición Latinoamérica Saludable (CLAS) apoyan la propuesta de adopción de un modelo de advertencia obligatorio en la parte frontal del empaque. Consideramos que la política está fundamentada en criterios científicos y alineada con las mejores experiencias y evidencias científicas disponibles para la población latinoamericana. Esta iniciativa no sólo genera beneficios a la población de las Américas, sino que también sirve para que avancemos en desarrollar soluciones coordinadas a nivel regional que nos permitan enfrentar en forma conjunta y, por ende, más efectiva, la epidemia de obesidad y enfermedades asociadas.

**Acerca de la Coalición Latinoamérica Saludable (CLAS):**

CLAS es una alianza de más de 250 organizaciones no-gubernamentales de Latinoamérica cuyo propósito es prevenir y controlar las ENT en esta región. Sus miembros incluyen sociedades médicas, organizaciones de pacientes, organizaciones no gubernamentales (ONG) de salud, ONG de consumidores, entidades religiosas y académicas. Fundada en marzo de 2011, está orientada hacia reducir la inequidad, promover los derechos humanos y favorecer políticas efectivas con impacto en los factores de riesgo y determinantes de ENT.